

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO N° 201970000264 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LAS RENUNCIAS DE UNOS
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMA
SECTOR MEDIA LUNA PARTE BAJA DE LA COMUNA 90 SANTA ELENA DE
LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución N° 184 de 14/07/1993 emanada por la Gobernación de Antioquia se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal Vereda La Palma Sector Media Luna Parte Baja de la comuna 90 Santa Elena del Municipio de Medellín.
2. Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016.
3. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, le corresponde a la Alcaldía de Medellín a través de la entidad que ejerce vigilancia, inspección y control la aprobación, revisión y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado.
4. Que la Junta de Acción Comunal Vereda La Palma Sector Media Luna Parte Baja de la comuna 90 Santa Elena del Municipio de Medellín, mediante radicado N° 201910312958 del 28 de agosto de 2019, remitió ante esta Secretaría los siguientes documentos:
 - Oficio relacionando las renunciaciones presentadas, fechado el 20 de agosto de 2019.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto		 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

- Carta de renuncia al cargo de Vicepresidente, suscrita por la señora Paula Andrea Arias.
 - Carta de renuncia al cargo de Coordinador Comisión Salud, suscrita por la señora Maria Eugenia Flores.
 - Carta de renuncia al cargo de Coordinador Comisión de Obras, suscrita por el señor Jairo Grajales.
 - Carta de renuncia al cargo de Coordinadora Comisión Educación, suscrita por la señora Nora Cecilia Montoya Ramírez.
 - Carta de renuncia al cargo de Conciliador 1, suscrita por el señor Edier Loaiza López.
 - Carta de renuncia al cargo de Delegado 2, suscrita por el señor Mario Moncada Gallego.
 - Carta de renuncia al cargo de Fiscal, suscrita por la señora Beatriz Elena Restrepo.
5. Que una vez verificado el certificado de existencia y representación legal del organismo comunal, las personas relacionadas anteriormente se encuentran registradas como dignatarios de la Junta de Acción Comunal Vereda La Palma Sector Media Luna Parte Baja de la comuna 90 Santa Elena y con fundamento en su oficio, se declararán vacantes los cargos en los cuales se encontraban inscritos.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante los siguientes cargos de la Junta de Acción Comunal Vereda La Palma Sector Media Luna Parte Baja de la comuna 90 Santa Elena de la Ciudad de Medellín, tal como se relacionan a continuación:

VICEPRESIDENTE
COORDINADOR COMISIÓN DE SALUD
COORDINADOR COMISIÓN DE OBRAS
COORDINADOR COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CONCILIADOR 1
DELEGADO 2
FISCAL.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

ARTICULO SEGUNDO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al representante legal de la Junta de Acción Comunal Vereda La Palma Sector Media Luna Parte Baja de la comuna 90 Santa Elena del Municipio de Medellín, el presente Auto en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en el registro sistematizado y se expida el respectivo certificado de existencia y representación legal actualizado, de conformidad con el artículo 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN

Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan Felipe Angulo Villarruel Abogado Unidad VIC	Hernando Bulla Forero Líder de Programa Unidad VIC	Andrea Pérez Bohdert Subsecretaría Organización Social

